

RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ 3095

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía DIBEAR CIA. LTDA., otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

15

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1139 y SC.IJ.DJCPTE.2002.403 de 25 de julio y 22 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02304 de 19 de agosto del 2002;

RESUELVE:

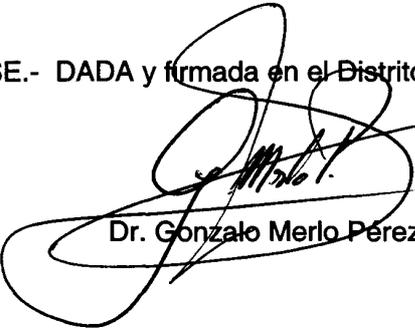
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía DIBEAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2002'

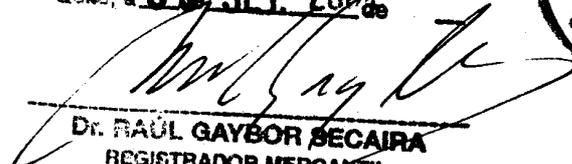

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

GP/mlr.
Exp. 18526
T. 18402

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2990 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 SET. 2002 de




DR. PAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO